

DECRETO ALCALDICIO N° 2805 /

**CONTINGENCIA POR SUSPENSIÓN EN
PLATAFORMA SIFIM, GIRADORES Y SERVIDOR
VIRTUAL.**

REQUINOA, Miércoles 25 de Octubre del 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el Decreto N°250 que aprueba su Reglamento Art. 62 numeral N° 2.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
En especial el artículo 1° de la Ley N° 19.880.-

CONSIDERANDO:

1.- Que según lo reportado por Equipo de Respuesta ante incidentes de la seguridad Informática (CSIRT), del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la empresa GTD informa respecto de un ransomware que afectó parte de sus plataformas durante la mañana del lunes 23 de octubre lo que repercute en indisponibilidad de sitio web de algunos servicios públicos. Por esta razón, de acuerdo a lo informado por la institución afectada, la empresa bajó sus plataformas para revisarlas de forma exhaustiva, analizar el incidente e impacto; que se a la fecha no hay claridad respecto de cuando se podrá contar con solución.

2.- Que se recomienda por parte del Equipo de Respuesta ante incidentes de la seguridad Informática (CSIRT), del Ministerio del Interior y Seguridad a todas las instituciones que tienen servicios con GTD considerando las siguientes medidas de prevención: Realizar un escaneo completo a su infraestructura con antivirus, verificar que no exista algún software sospechoso en sus sistemas, revisar las cuentas existentes en su servidor y confirmar que no se hayan creado nuevas cuentas, analizar el rendimiento de procesamiento y discos duros para asegurarse que no esté alterado, revisar si hay algún tipo de variación en la información o fuga de datos de la empresa y sus bases de dato, revisar su tráfico de red, conservar un registro actualizado de sus sistemas para garantizar un monitoreo efectivo, restringir el acceso a través de SSH a servidores, solo en caso estrictamente necesario, medidas que han sido tomadas por la municipalidad de manera de resguardar información.

2.- Que dicha situación resulta de tal complejidad para el buen funcionamiento y compromete servicios ejecutados en la Municipalidad que son indispensables tales como emisión de licencias de conducir, exámenes teóricos de CONACET, tramitación de permisos de circulación, tramitación de derechos de aseo, tramitación de patentes comerciales, Juzgado de Policía Local, pagos de remuneraciones y sistemas de Recursos Humanos tanto de las áreas de salud, educación y municipalidad, control documental, contabilidad, tesorería, adquisiciones, conciliaciones bancarias, activo fijo, órdenes de ingreso, vecino digital (portal de pagos).

3.- Que con el fin de darle continuidad al servicio prestado se hace necesario implementar un sistema manual o modo de operar para efectuar el desarrollo de las gestiones y tramitaciones habituales del municipio que operan a través de las plataformas municipales que están afectadas.

5.- Que en todo proceso de gestión o tramitación la Ilustre Municipalidad de Requinoa debe ser realizado desde sus orígenes, siendo cada Dirección o Departamento afectado responsable de generar el acto administrativo, o tomar los resguardos pertinentes para darle continuidad al servicio.

DECRETO:

INSTRUYASE a todas las Direcciones, Departamentos y Servicios traspasados dar continuidad a los servicios municipales.

INSTRUYASE a todas las unidades utilizar mecanismos manuales, en papel, lo más similar al proceso del sistema, respetando circuito de firmas.

INSTRUYASE utilizar las estrategias pertinentes determinadas para cada caso en particular.

AUTORIZASE realizar cheques manuales, con respaldo de Decretos de Pago Manuales.

AUTORIZASE al equipo informático del municipio trabajan en la puesta en marcha del servidor local con las ultimas bases de respaldo que se tengan disponibles.

AUTORIZASE a secpla realizar certificados de disponibilidad presupuestaria basados en planilla excel de gastos por áreas de gestión extraídas desde el sistema el viernes 13 y 20 de octubre 2023, previos a la contingencia.

AUTORIZASE a los servicios traspasados de Educación y Salud generar las Remuneraciones manualmente, con Decretos de Pago, Cheque o Transferencia Manual.

AUTORIZASE al área Municipal, los servicios traspasados de Educación y Salud utilizar los Formatos Manuales adjuntos para Decretos de Pago Manuales e Ingresos de Tesorería.

INSTRUYASE a todas las Direcciones, Departamentos y Servicios traspasados que terminada la contingencia deberán traspasar toda la información a los sistemas y procesar nuevamente los documentos con sus respectivas firmas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / LGE/ JOS / MMN/ FNM/ CEAB/ ceab

DISTRIBUCION:

A todas las dependencias municipales.

Secretaría Municipal

DAF

DOM

Mercado Público

Dideco

Secpla

Seguridad Pública

DAEM

SALUD

Administración

Tránsito

Rentas

RRHH

Comunicaciones

Medioambiente

JPL

Dir. Jurídica

DIDECO